

Expediente: **902/15**
Carátula: **GORDILLO SANTOS ABEL C/ CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/04/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A., -DEMANDADO
27310531761 - GORDILLO, SANTOS ABEL-ACTOR

- * 12/06/2024 vencimiento de los 10 días de plazo para pagar provisto por el art.145.
- ** Suma del monto total de la sentencia \$587.382,42 más los intereses calculados por \$158.393,32.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 902/15



H105025640792

JUICIO:GORDILLO SANTOS ABEL c/ CONSTRUCCIONES DEL ESTERO s/ COBRO DE PESOS.
EXPTE 902/15

San Miguel de Tucumán, Abril de 2025.

- 1.- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte DEMANDADA, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.
- 2.- En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de CAPITAL actualizado al actor GORDILLO SANTOS ABEL, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/cobro de pesos, sent. 162 del 07/03/2023. En consecuencia:

Capital a actualizar: \$ 84.883,08

Interes 01/08/2022 al 12/06/2024*: \$ 158.393,32 (186,60%)

Capital adeudado al 12/06/2024**: \$ 745.775,74

Interes 13/06/2024 al 31/03/2025: \$ 244.766,88 (32,82%)

Monto adeudado al 31/03/2025: \$ 990.542,62

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de capital practicada precedentemente y determinar que al actor GORDILLO SANTOS ABEL se le adeuda al 31/03/2025 la suma total de **\$990.542,62** (\$745.775,74 en concepto de capital y \$244.766,88 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes. 902/15 MDJV

Actuación firmada en fecha 29/04/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.